USO DEL CARNÉ JOVEN PARA INSTALACIONES DEL CENTRO JOVEN Y DEPORTIVO DE LA RODA

1. Objeto

El objeto es la regulación del carné joven para el uso de las instalaciones del centro joven y deportivo de La Roda para determinar su finalidad, utilización y control del Carné Joven, así como establecer las condiciones para su conservación, renovación y reposición en caso de pérdida o extravío.

2. Solicitud del Carné Joven de La Roda y requisitos (12 a 18 años)

El procedimiento para solicitar el carné se puede realizar de dos formas:

Opción 1: Tramitación online (Sede Electrónica)

1. Acceso: Realiza la solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda.
2. Documentación a adjuntar:
    - DNI o NIE del menor (o Libro de Familia donde conste su fecha de nacimiento).
    - Una fotografía reciente tamaño carné (en formato JPG, donde se aprecie claramente la cara).
3. Pago de la tasa: La solicitud no se dará por aceptada hasta abonar el importe mediante:
    - Tarjeta bancaria o Bizum (de forma telemática).
    - Carta de pago (solo presencialmente en Unicaja, Caixabank o Globalcaja).
4. Recogida: Una vez completado el proceso, deberás acudir presencialmente al Centro Joven “El Silo” a recoger el carné físico.

Opción 2: Tramitación presencial en el Centro Joven

Si tienes dificultades para realizar el trámite online, puedes acudir de forma presencial:

1. Quién debe acudir: El menor acompañado obligatoriamente por su tutor/a legal (mayor de edad).
2. Documentación que debes aportar:
    - DNI o NIE del menor.
    - Una fotografía tamaño carné reciente en la que se vea claramente la cara.
3. Pago de la tasa: En el propio Centro Joven solo se podrá efectuar el pago mediante Bizum o mediante carta de pago (para abonar en Unicaja, Caixabank o Globalcaja).

3. Duración y vigencia

1. El Carné Joven tendrá una duración de seis meses por un precio de 20 €
2. Una vez finalizado dicho periodo, el carné dejará de tener validez.
3. Para continuar disfrutando de sus ventajas y servicios, será necesario solicitar su renovación, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda o pasándose por el centro joven, teniendo en cuenta cumplir el apartado de solicitud.
4. La fecha de caducidad deberá aparecer indicada en el propio carné.

4. Las ventajas y descuentos de los que puedes disfrutar si cuentas con el Carné Joven de La Roda:

Bolera y Partidas

- 1ª Partida: 5,00 € (en lugar de los 6,00 € del público general, ahorras 1,00 €).
- 2ª Partida al 50% (o añadir otra partida): 2,50 € (frente a los 3,00 € generales).
- Grupos (de 5 personas o más): 4,00 € por persona (frente a los 5,00 € generales).
- Miércoles de Bowling: 4,00 € (frente a los 5,00 € generales).
- Pack Bolos + Menú: Menú + 3,00 € (frente a los 4,00 € que paga el público general).

Sala Gamer, Realidad Virtual y Ocio

- Sala Gamer: ¡Gratis (0 €)! (el público general paga 5 €/hora).
- Gafas de Realidad Virtual (pases de 30 min): 3,00 € (frente a los 4,00 € generales).
- Pista polideportiva exterior: ¡Gratis (0 €/hora)! (el público general paga 10 €/hora).

Actividades del centro joven " El Silo" consultar

5. Condiciones de uso

1. El carné será personal e intransferible.
2. No podrá ser utilizado por otra persona distinta de su titular.
3. El titular deberá presentar el carné cuando le sea requerido para acceder a las actividades, descuentos o servicios asociados.
4. No se permitirá la manipulación, modificación o falsificación del documento.
5. La entidad podrá retirar o anular aquellos carnés que hagan un uso indebido del mismo.

6. Pérdida o extravío del carné

1. En caso de pérdida, robo o extravío, el titular deberá comunicarlo lo antes posible a la entidad responsable de su expedición.
2. La comunicación deberá realizarse presencialmente o mediante los canales de contacto habilitados.
3. Una vez recibida la comunicación, la entidad procederá a registrar la incidencia y a **dar de baja o bloquear el carné extraviado**, evitando que pueda ser utilizado indebidamente.

4. Si el titular recuperase posteriormente el carné, deberá comunicarlo a la entidad. El documento anterior no podrá volver a utilizarse si ya ha sido anulado.
5. La entidad podrá emitir un duplicado, previa comprobación de los datos del titular la primera vez, pero si hubiera una segunda vez se tendría que renovar de nuevo.

7. Expedición de duplicados

1. En caso de pérdida o deterioro, podrá solicitarse un duplicado, si esto ocurriera una segunda vez se renovaría todo por sede electrónica.
2. El nuevo carné conservará, salvo que se establezca otra cosa, la fecha de caducidad del documento original, a excepción de si es una nueva renovación que tendría la fecha de la nueva renovación.
3. La entidad llevará un registro de los duplicados expedidos.
4. El carné anterior quedará automáticamente invalidado.

8. Obligaciones del titular

La persona titular del Carné Joven se compromete a:

- Hacer un uso adecuado y responsable del documento.
- No cederlo a terceras personas.
- Comunicar cualquier pérdida, robo o extravío.
- Informar de cualquier cambio en los datos facilitados.
- Respetar las normas de las actividades y servicios a los que dé acceso.

10. Incumplimiento

El incumplimiento de las normas establecidas podrá dar lugar a la suspensión temporal o anulación del carné, previa valoración por parte de la entidad responsable.

11. Aceptación del reglamento del centro joven

La solicitud y recogida del Carné Joven implica la aceptación de las condiciones recogidas y las del reglamento del Centro Joven.